

INFORME DE GERENTE

Cuernavaca, 15 de abril del 2019

Señores
Socios de DWG INSTITUCIONORA CIA. LTDA.
Ciudad.

De mi consideración:

Señores socios tengo a bien informar los resultados del periodo 2018, en donde adjuntamos las notas contables que reflejan claramente los resultados de la Compañía.

En este año ya no se realizó ningún tipo de operación (ventas y compras), pues nuestro principal proveedor retiró la distribución y los precios que oferta la competencia no nos permitieron seguir en el mercado, por lo que solo se ha podido cobrar algunas cuentas de clientes muy atrasadas y con eso se ha cancelado parte de las cuentas por pagar a proveedores.

El año anterior se indicó que se iba a postergar la decisión del cierre de la Compañía pero por la situación de la misma se va a tomar una decisión definitiva en el año 2019.

Es todo cuanto puedo informar.

Se adjunta poder general sobre la Sra. Nancy Collabuzo Sánchez.

Atentamente



Sra. Nancy Collabuzo
APODERADA DEL GERENTE GENERAL



ESCRITURA

2017-1-01-07-PO

PODER GENERAL

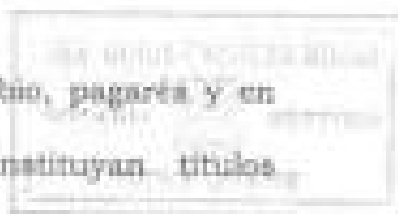
QUE OTORGA: GARCIA JARAMILLO WILSON NOLBERTO

A FAVOR DE: COLLAHUAZO SANCHEZ NANCY CECILIA

CUANTIA: INDETERMINADA

SE ENTREGO: DOS COPIAS

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a once de julio del año dos mil diecisiete, ante mí, Doctora Doris Cabrera Rojas, Notaria Pública Séptimo del cantón Cuenca, comparece a la celebración de la presente escritura el señor **GARCIA JARAMILLO WILSON NOLBERTO**. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en Cuenca, capaz ante la ley para contratar; a quien de conocer doy fe, e instruida en el objeto y resultados legales de la presente escritura de Poder General a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponi:



garante; gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyan títulos ejecutivos, los cobre, endose, los acepte o los proteste, intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes Ecuatorianas; para que adquiera en lo posterior a cualquier título legal toda clase de bienes muebles o inmuebles y realice respecto de éstos las gestiones determinadas anteriormente; podrá así mismo la mandataria a nombre del mandante, rescindir cualquier clase de contratos, exigir su cumplimiento, recibir el pago; y, en general a recibir a nombre de la mandante todos los dineros que por cualquier concepto se le adeuden. Se faculta a al mismo al mandatario, para que en nombre y representación del mandante, intervenga aceptando contratos efectuados a favor del mandante. Podrá la mandataria dar en arriendo, fijar precio y cobrar los cánones de arriendo de los bienes inmuebles de la mandante. Para que proceda a realizar cualquier trámite administrativo, público y privado. Se le faculta a la mandataria para que pueda celebrar todo acto y contrato de la naturaleza que fuere sobre los bienes muebles e inmuebles que actualmente posee el mandante y de los que llegare a adquirir con posterioridad a cualquier título, contratos en los que se incluirán ventas, compras, aceptaciones, permutas, resciliar, hipotecas, cancelación de hipotecas, sociedades, donaciones, partición de herencias, arrendamientos, prendas industriales, etcétera; si se tratare de ventas, recibir sus precios, y en uno u otro caso suscribir

pedir autorización para la emisión de facturas, devolver las mismas, cancelar o liquidar el RUC. Para que lo represente en cualquier asunto judicial o extrajudicial que exista a la fecha o se presente en el futuro, pudiendo proponer o contestar demandas, evacuar pruebas, concurrir a juntas, audiencias, pedir sentencias, realizar apelaciones a las mismas hasta llegar a las últimas instancias. Para que pueda concurrir a las oficinas de ETAPA EP y CNT y solicitar la cancelación, suspensión o renovación del contrato de Internet que tiene a la presente fecha de acuerdo a sus intereses. Queda entendido que se confiere a la mandataria las más amplias facultades para que lo represente al mandante, sin que pueda argumentarse falta o insuficiencia de poder, por no constar cláusula expresa dentro de este instrumento; incluye la de delegar este poder total o parcialmente a favor de un Abogado en libre ejercicio profesional pero solo con fines de procuración judicial. **TERCERA** - La Cuantía por su naturaleza es indeterminada. Sirvase Usted señora Notaria agregar las cláusulas de estilo que miren la plena validez, de este documento. Atentamente, Doctor Nelson Montesinos, abogado con Matrícula tres mil quinientos cuarenta y uno del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta Aquí la minuta que se agrega, el compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta la aprueba en todas sus partes y la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. En caso de controversia se le notificará en la siguiente dirección: Calle Carlos Rigoberto Vintimilla 2-68 y

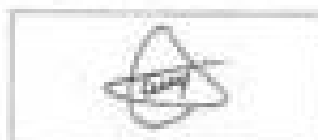


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General del Registro Civil, Identificación y Catastración



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1801601392

Nombres del ciudadano: GARCIA JARAMILLO WILSON HOLBERTO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MORONA SANTIAGO/MORONA/MACAS

Fecha de nacimiento: 22 DE OCTUBRE DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: COLAHUAZO S NANCY CECILIA

Fecha de Matrimonio: 26 DE OCTUBRE DE 1982

Nombres del padre: GARCIA FLAVIO

Nombres de la madre: JARAMILLO CARMELA

Fecha de expedición: 28 DE ENERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 11 DE JULIO DE 2017

Emisor: CARGENAD CECILIA RUTH CATALINA - AZUAY-CUENCA-MT 1 - AZUAY - CUENCA

SE OTORGO ASÍ EL DÍA DE 2017
DOMINGO 28 DE ENERO DE 2012
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA QUE
LA FIRMÓ Y SELLO EL MISMO DÍA DE
SU CELEBRACIÓN.

Dña. Doris Cabrera Ruiz
Cargenad Cuenca



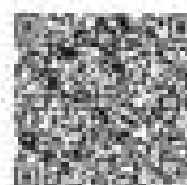
Nº de certificado: 177-036-72642



177-036-72642

Ing. Jorge Tisón Puentes

Dirección General del Registro Civil, Identificación y Catastración
Documento firmado electrónicamente





RESEARCHER'S NAME: [REDACTED]
RESEARCHER'S ADDRESS: [REDACTED]
[REDACTED]

Código del Acto 2		Código del Acto 2	
ACTO 2 CONTRATO			
FOLIO (ORIGINAL, REPRODUCCION)			
FOLIO DE ORIGINALIDAD		FOLIO DE ORIGINALIDAD	
CONTENIDO			
CONTENIDO POR			
Partes	Nombre/Apellido social	Tipo Intermediario	Emisor de moneda
Partes	PERSONA JURIDICA DE DERECHO PRIVADO	CONTRATO	CONTRATO
Partes	PERSONA JURIDICA DE DERECHO PRIVADO	CONTRATO	CONTRATO
ACTOS DE			
Partes	Nombre/Apellido social	Tipo Intermediario	Emisor de moneda
Partes	PERSONA JURIDICA DE DERECHO PRIVADO	CONTRATO	CONTRATO
Partes	PERSONA JURIDICA DE DERECHO PRIVADO	CONTRATO	CONTRATO
DETALLES			
Folios		Folios	
FOLIO		FOLIO	
DETALLES DE ACTOS DE			
DETALLES DE ACTOS DE			
Código del Acto 2		Código del Acto 2	
Código del Acto 2		Código del Acto 2	

RESEARCHER: JAMES W. HALL, UNIVERSITY OF
MICHIGAN, ANN ARBOR, MICHIGAN